

# AYUNTAMIENTO DE SANTA OLIVA

## ANUNCIO

**Asunto:** Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2025

**Expediente:** 2563/2024

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla orgánica de personal para el ejercicio 2025, quedando sometido a información pública el expediente, según anuncio insertado en el BOPT de fecha 10/12/2024 con código de inserción CVE 2024-11086 y en el tablón de anuncios electrónico municipal.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones ni sugerencias, este acuerdo pasa a ser definitivo, quedando aprobado definitivamente en fecha 4/01/2025.

Por lo cual se hace público el presupuesto resumido por capítulos y la plantilla orgánica de personal:

### INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2025 (€)
1	Impuestos directos	1.737.500,00
2	Impuestos indirectos	65.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	658.062,42
	Cuotas urbanísticas + Contribuciones especiales	0,00
4	Transferencias corrientes	1.099.610,00
5	Ingresos patrimoniales	47.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	10,00
7	Transferencias de capital	567.328,81
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>&lt;b&gt;TOTAL&lt;/b&gt;</b>	<b>&lt;b&gt;4.174.511,23&lt;/b&gt;</b>

### GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2025 (€)
1	Gastos de personal	1.435.120,00
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	1.646.796,00
3	Gastos financieros	1.520,00
4	Transferencias corrientes	324.450,65
5	Fondo de contingencia	12.000,00
6	Inversiones reales	734.079,58
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	20.545,00
	<b>&lt;b&gt;TOTAL&lt;/b&gt;</b>	<b>&lt;b&gt;4.174.511,23&lt;/b&gt;</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

En Santa Oliva, a la fecha de la firma electrónica al margen.

**Christian Martínez Rodríguez,**  
Alcalde.

Imagen de Firma Digital (lateral)